



ACTA DE CELEBRACIÓN Y PRÁCTICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA CONFECCIONAR LISTA DE ESPERA PARA FUTURAS VINCULACIONES TEMPORALES DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/ A SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIALDE ALBACETE.

El día trece de febrero del año dos mil veinte, a las ocho horas, en la Sala de Juntas y Reuniones del edificio sede de esta Excma. Diputación Provincial, se reúnen las personas que seguidamente se expresan, miembros del Tribunal Calificador, constituido en reunión celebrada el día once de los corrientes día nombradas por Decreto 94 de fecha 16 de enero de 2020, miembros del Tribunal Calificador del procedimiento de selección indicado, asistiendo D^a Julia Isabel Talaya Panadero nombrada colaborada por el Tribunal en la sesión constitutiva como apoyo en las tareas del Secretario del Tribunal al objeto de proceder a la elaboración del primer ejercicio del procedimiento, conforme a la Base Séptima de la convocatoria y de conformidad con las normas de funcionamiento de los órganos de selección y que figura como Anexo I de esta Acta.

PRESIDENCIA.- D. JOSÉ JOAQUÍN DÍAZ FERNÁNDEZ, Jefe de Servicio de Prevención y Medicina de Centros.

VOCALES.-

D^a M.^a ISABEL NEGRO COMPAY, Adjunta a la Dirección del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

D. RICARDO MARCILLA MARÍN, Jefe de Servicio de Energía y Medio Ambiente.

D^a. JUANA SÁNCHEZ SIMARRO, Auxiliar Psiquiátrico URR.

D. JUAN BALLESTEROS LANDETE, Jefe de Servicio de Carreteras.

D^a. M.^a ÁNGELES LÓPEZ VERDEJO, Servicio de Prevención y Riesgos Laborales del SESCAM.

D. SANTOS JULIÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Servicio de Prevención y Riesgos Laborales del SESCAM.

ASESORA EN INFORMÁTICA

D^a MARÍA DEL SEÑOR MARTÍNEZ RUIZ, Jefa de Sección Interior.

SECRETARIO. D. MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN, Jefe de Servicio de Asuntos Generales.

En primer lugar se advierte que los teléfonos de todos los miembros del Tribunal, deben apagarse y dejarse en una mesa y que no se podrán encender hasta terminada la prueba. A continuación se efectúa el sorteo de los temas para elaborar las preguntas y se acuerda que el cuestionario constará de 84 preguntas, por lo que cada miembro del tribunal elaborará 12, asignándose por sorteo 3 temas a cada miembro del Tribunal de la siguiente forma:





- D. José Joaquín Díaz Fernández, temas 2, 10 y 15.
- D^a M.^a Isabel Negro Company, Temas 11, 16 y 19.
- D. Ricardo Marcilla Marín, Temas 6, 7 y 3.
- D^a Juana Sánchez Simarro, Temas 1, 9 y 18
- D. Juan Ballesteros Landete, Temas 4, 12 y 17.
- D^a M.^a Ángeles López Verdejo, Temas 8, 21 y 22.
- D. Santos Julián González Martínez, Temas 20, 5 y 14.

Queda pendiente la elaboración de las preguntas del tema 13, decidiéndose que el miembro del tribunal que finalice primero elaborará las preguntas sobre ese tema.

Respecto a los libros y documentación de consulta aportados por el Servicio de Recursos Humanos para elaborar el cuestionario son los siguientes:

LEGISLACIÓN:

Ley 31 /1995, de 8 noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba del Reglamento de los servicios de prevención.

Real Decreto 485/1997, 14 abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 1215/1997, 18 julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Modificado por el 2177/2004 de 12 de noviembre.

Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen la normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización de los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Real Decreto 486/1997, 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 488/1997, 23 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye pantallas de visualización.

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y sus modificaciones.

Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.





Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción. Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.

Legislación sobre igualdad:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.

- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha.

Manuales:

- Manual técnico en prevención de Riesgos Laborales. Nivel básico. 9º edición. Editorial FC. Autores: Agustín González Ruiz, Pedro Mateo Floría. Diego González Maestre.

- Cuestionarios de autoevaluación y aprendizaje sobre seguridad y salud en el trabajo. Editorial Tébar Flores, 5ª edición. Autor José María Cortés Díaz.

- Manual para el Técnico en Prevención de Riesgos Laborales. Volúmenes I y II. FC Editorial. 9ª edición. Autores: Agustín González Ruiz, Pedro Mateo Floría y Diego González Maestro.

A continuación comienza la elaboración del ejercicio. Los ordenadores utilizados para la realización del cuestionario no tienen acceso a ninguna red informática, como tampoco tiene la impresora que hay disponible en la sala. Realizado el cuestionario, que figura como Anexo I al Acta, se imprimen las fotocopias en la primera planta del edificio sede, una vez comprobado por la Asesora de Informática que la fotocopiadora no tiene acceso a ninguna red informática. Durante la ausencia del Tribunal de la Sala de Juntas (para el desayuno, comida y durante el tiempo de realización de las fotocopias), se ha puesto a grabar la cámara que hay destinada para este fin, por la colaboradora del tribunal, acompañada de la Asesora en Informática D^a M.^a del Señor Fernández Ruiz.

Ante la imposibilidad de reunirse el Tribunal al día siguiente (14 de febrero) para la elaboración de la plantilla, se acuerda que una vez terminada la prueba, se procederá a confeccionar la plantilla correctora para su publicación.

A las diecisiete horas comienza el llamamiento de los aspirantes, comprobándose su identidad con el D.N.I. compareciendo los que más adelante se indican. Una vez distribuidos en el Salón de Actos, se les reparte sobre grande, sobre pequeño y hoja de respuestas. Explicándoles la forma de rellenarlo y de hacer la plica. Se acuerda que la duración del examen será de dos horas. Comienza la realización de la prueba a las 17 horas y veinte minutos y finaliza a las 19 horas y dieciocho minutos. Una vez depositadas las plicas en la caja preparada se precinta y se firma por los miembros del Tribunal.

ASPIRANTES PRESENTADOS:

1	ABIA JIMENEZ, JOSE MANUEL	***6149*
2	ALFARO FERNÁNDEZ, CORPUS	***9306*
3	CASTRO ARANDA, NURIA	***5700*
4	CUERDA LOPEZ, DOLORES	***8554*
5	DIAZ LOPEZ, JOSE	***5225*
6	DIAZ PEREZ, MARIA TERESA	***8824*
7	ERVITI MARTÍNEZ, MARÍA	***8399*
8	FIDEU MARTÍNEZ, ANA DOLORES	***8539*
9	GALLEGO HARO, MARIA CARMEN	***8418*





10	GARCÍA HERREROS, IRENE	***0014*
11	JIMÉNEZ SEGURA, MARIA PILAR	***7573*
12	LEÓN MANZANO, MIGUEL	***9039*
13	LÓPEZ CLEMENTE, MARIA FELICIANA	***5030*
14	LÓPEZ DE RODAS CAMPOS, JORGE ARISTÓTELES	***4371*
15	LOPEZ VERDU, EVA	***8506*
16	LUJÁN NÚÑEZ, HERMINIA	***7894*
17	MAÑAS ONRUBIA, ANA	***9613*
18	MARCOS SORIA, VIRGINIA	***7611*
19	MARTIN GARCIA, SONIA	***3263*
20	MARTINEZ HERNANDEZ, PEDRO	***8674*
21	MARTINEZ RODENAS, MANUEL IGNACIO	***5615*
22	MONTEJANO DEL AMO, JUAN JOSÉ	***1252*
23	MOYA GARCIA, PEDRO EUSEBIO	***6882*
24	NAVARRO PEDROSA, MARIA DOLORES	***6376*
25	NAVARRO RUIZ, PEDRO JOSÉ	***6250*
26	OLIVAS ORDÓÑEZ, ANTONIO	***4480*
27	ORQUIN GARCIA, MARGARITA MARIA	***8073*
28	OVIEDO OVIEDO, MARIANO	***8052*
29	PAÑOS PALACIOS, JUAN MIGUEL	***7875*
30	PARDO NARANJO, MARIA GEMMA	***8397*
31	PASTOR BELTRAN, JOSE FRANCISCO	***5188*
32	RODENAS ESPARCIA, SOFÍA	***7988*
33	ROSADO AZABARTE, FELIX JAVIER	***0705*
34	RUIZ PARREÑO, JULIO	***1495*
35	SORIA ELBAL, JAVIER	***7518*
36	VALDELVIRA DÍAZ, BRUNO	***6385*

A continuación el Tribunal se reúne en el Salón de Juntas para elaborar la plantilla que será publicada al día siguiente, depositándose la caja que contiene las plicas de los exámenes en el lugar previsto. Se levanta la sesión a las 19 horas y treinta minutos del día antes indicado.

El día 23 de junio, se reúne el Tribunal con la composición inicial a excepción de D. Santos Julián González Martínez, que falleció durante el periodo de confinamiento con motivo del COVID-19, a las nueve horas en la Sala de Gobierno para proceder al estudio de las alegaciones presentadas, que son las siguientes:

- D^a María del Carmen Gallego Haro, con fecha 15 de febrero y número de registro de entrada 2.577, contra las preguntas 2, 26 y 27. En el caso de la pregunta 2, donde se tiene que señalar la respuesta incorrecta, considera que tanto la a) como la b) son incorrectas por lo que procedería su anulación. En cuanto a la pregunta 26 considera que la respuesta c) que ha dado por buena el Tribunal, es falsa y el enunciado no pide que se señale la falsa, siendo las demás verdaderas, procedería su anulación. En el de la n.º 27, por considerar que la opción d) es la correcta en lugar de la b), solicitando que se cambie la respuesta a la d). Con fecha 17 de febrero y número de registro de entrada 2580, presenta nuevo escrito en los mismos términos que el anterior, con la variación de que respecto a la pregunta 27 que en caso de duda respecto a dar como válida la opción d) se anule.

- D. Jorge Aristóteles López de Rodas Campos, presenta con fecha 17 de febrero y número 2631, alegación de la pregunta 82 al considerar que la respuesta c) que se ha señalado como buena por el Tribunal y la a) guardan la misma relación y que a su entender la correcta podría ser también la b), por lo que solicita su anulación.

- Dña. Irene García Herreros, con número de registro 2802 de fecha 19 de febrero, contra las preguntas 2, por considerar que hay 2 respuestas válidas, la a) y la b); contra la pregunta 12 por considerar que las respuestas no son concretas y que existen varias respuestas que pueden ser verdaderas; contra la pregunta 24 por considerar que no es correcta la respuesta d); contra la pregunta 26 por considerar que no es correcta la respuesta





c) que ha dado por válida el Tribunal y que sería la b). Solicita la anulación/rectificación de las preguntas 2, 12, 24 y 26.

- D^a Herminia Luján Núñez, con fecha 20 de febrero y número 2915, contra las preguntas 10, 21 y 24. En el caso de la 10, considera que la pregunta no es adecuada al referirse al Real Decreto 1244/1979 que no está en vigor, solicita su anulación. En relación con la pregunta 21, considera que la respuesta que debe darse por correcta es la a) en lugar de la b), solicita se cambie la respuesta a la a) o bien se anule. En relación con la 24 considera que hay más de una respuesta correcta y que debe anularse.

- Con fecha 24 de febrero y número de registro 3145, formula alegaciones D^a María Erviti Martínez contra las preguntas 2, al considerar que que la respuesta a) que ha dado por correcta el Tribunal es errónea y que debe darse la opción b). Contra la pregunta 11, por no estar de acuerdo con la opción a) dada por buena y solicita se cambie a la b). Contra la pregunta 19 por considerar errónea la opción a) y que debe darse como correcta la d). Contra la número 43 por considerar que existen varias respuestas correctas y solicita su anulación; contra la número 50 por considerar que además de no ajustarse al temario contiene varias respuestas correctas y debe anularse. Contra la pregunta 67 al considerar que la respuesta correcta no es la b) sino la a) y solicita su modificación y en último lugar contra la pregunta n.º 73 al considerar que debe modificarse la respuesta correcta, pasando a ser la d) en lugar de la c).

- D. Pedro Martínez Hernández con fecha 24 de febrero y número 3203, contra las preguntas 4, 21, 24, 26, 52, 57, 65, 82 y 83. En el caso de la 4 por considerar que las cuatro opciones son correctas. Contra la 21 al considerar que la respuesta b) no es del todo cierta puesto que si bien la investigación de accidentes tiene como finalidad identificar las causas de los accidentes pero no es su objetivo valorar los riesgos. En relación con la pregunta 24 considera que existen 3 respuestas correctas la a), b) y c) y que la pregunta está mal formulada. Contra la 26 por existir varias respuestas correctas la a), b) y d); contra la n.º 52 por considerar que el enunciado es impreciso ya que a su entender, el nivel de iluminación mínimo requerido lo será en función de la exigencia visual de la tarea y de los riesgos que pudiera producir la misma. Contra la n.º 57 por considerar que todas las respuestas son correctas. Contra la n.º 65 por considerar que el planteamiento es erróneo; contra la n.º 82 porque considera imprecisas las respuestas; contra la n.º 83 porque según su criterio, la respuesta que se ha dado por correcta, la b), está en contradicción con la Guía Técnica del INSHT, anexo punto 2.

- D. José Díaz López, con fecha 25 de febrero y número 3219 presenta escrito de alegaciones contra las preguntas 2, por considerar que la respuesta es la como la opción b). En la pregunta 24 considera que hay tres opciones correctas o la pregunta está mal formulada; en la pregunta 26 considera que la pregunta está mal redactada y que la respuesta dada por correcta sería falsa y no verdadera. En la pregunta n.º 63, considera que está mal redactada y que contiene 2 respuestas correctas (b y c) y por último en la pregunta n.º 83 considera que el enunciado está mal redactado y da lugar a confusión, solicitando se anulen todas ellas.

- D. Pedro José Navarro Ruiz con fecha 26 de febrero y número 3347, no está de acuerdo con la opción que se daba por correcta a la pregunta 67 (la b) y solicita que se cambie la correcta a la opción a).

Tras amplio estudio de todas las cuestiones planteadas se decide por unanimidad:





- Ratificar la pregunta 2, tanto el enunciado como la respuesta, haciendo constar que la información no la obtienen los representantes de los trabajadores.

- Ratificar la pregunta 4 tanto en el enunciado como en la respuesta, en los términos del artículo 5 del R.D. 773/1997, de 30 de mayo.

- Anular la pregunta 10. Se anula la pregunta, por considerar no vigente el RD 1244/1979, de 4 de abril.

- Ratificar tanto el enunciado como las respuestas de las preguntas 11, 12, 19 y 21, por considerar las todas ellas correctas. En el caso de la respuesta de la pregunta 12, es concordante con el artículo 4, apartado 3 del Real Decreto 286/2006.

- Anular las preguntas 24 y 26, por existir más de una respuesta correcta.

- Ratificar las pregunta 27, 43, 50 y 52 tanto en su enunciado como en la respuesta, por considerarlas todas ellas correctas. En el caso de la 50 la alegación se basa en que no se encuentra dentro del temario y considera que hay otra respuesta correcta, la b). El Tribunal hace constar que se encuadra dentro del tema 10 y que el retroproyector es una máquina, conforme a la definición de máquina contenida en el Real Decreto 1435/92 de 27 de noviembre.

- Anular la pregunta 57, ya que todas las respuestas son correctas.

- Ratificar las preguntas 63 y 65, así como sus respuestas. En cuanto se refiere a la pregunta 65, aunque en el enunciado se cita la norma NOMON y no NOM, que sería la correcta, dicho error no induce a confusión.

- Modificar la respuesta de las preguntas 67 y 73, dándose como respuesta correcta en el primer caso la opción a) y en el segundo la d).

- Se decide anular la pregunta 82 por contener 2 respuestas correctas , la a) y c).

- Se ratifica tanto el enunciado como la respuesta correcta en el caso de la número 83. Aunque las vibraciones no figuran expresamente incluidas en el R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos de protección que incluyen pantallas de visualización, se pueden incluir otras condiciones añadidas o complementarias, como son las vibraciones.

Consecuencia de las decisiones se procede a modificar la plantilla. A continuación se extrae la caja con los exámenes y tras la oportuna numeración de se procede a su lectura, y corrección con el lector óptico, con el siguiente resultado:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	ABIA JIMENEZ, JOSE MANUEL	***6149*	2,5430
2	ALFARO FERNÁNDEZ, CORPUS	***9306*	3,7280
3	CASTRO ARANDA, NURIA	***5700*	5,3220
4	CUERDA LOPEZ, DOLORES	***8554*	4,8630
5	DÍAZ LOPEZ, JOSE	***5225*	6,3350





6	DÍAZ PEREZ, MARIA TERESA	***8824*	2,7090
7	ERVITI MARTÍNEZ, MARÍA	***8399*	6,2940
8	FIDEU MARTÍNEZ, ANA DOLORES	***8539*	4,1890
9	GALLEGO HARO, MARIA CARMEN	***8418*	6,2480
10	GARCÍA HERREROS, IRENE	***0014*	5,6160
11	JIMÉNEZ SEGURA, MARIA PILAR	***7573*	7,3460
12	LEÓN MANZANO, MIGUEL	***9039*	5,6610
13	LÓPEZ CLEMENTE, MARIA FELICIANA	***5030*	6,5470
14	LÓPEZ DE RODAS CAMPOS, JORGE ARISTÓTELES	***4371*	5,3670
15	LOPEZ VERDU, EVA	***8506*	4,3140
16	LUJÁN NÚÑEZ, HERMINIA	***7894*	7,0060
17	MAÑAS ONRUBIA, ANA	***9613*	3,0530
18	MARCOS SORIA, VIRGINIA	***7611*	3,9780
19	MARTIN GARCIA, SONIA	***3263*	2,8380
20	MARTINEZ HERNANDEZ, PEDRO	***8674*	7,2610
21	MARTINEZ RODENAS, MANUEL IGNACIO	***5615*	4,4390
22	MONTEJANO DEL AMO, JUAN JOSÉ	***1252*	6,0410
23	MOYA GARCIA, PEDRO EUSEBIO	***6882*	3,7250
24	NAVARRO PEDROSA, MARIA DOLORES	***6376*	6,2890
25	NAVARRO RUIZ, PEDRO JOSÉ	***6250*	4,4350
26	OLIVAS ORDÓÑEZ, ANTONIO	***4480*	6,2920
27	ORQUIN GARCIA, MARGARITA MARIA	***8073*	6,2510
28	OVIEDO OVIEDO, MARIANO	***8052*	3,0910
29	PAÑOS PALACIOS, JUAN MIGUEL	***7875*	3,2960
30	PARDO NARANJO, MARIA GEMMA	***8397*	3,1370
31	PASTOR BELTRAN, JOSE FRANCISCO	***5188*	3,2610
32	RODENAS ESPARCIA, SOFÍA	***7988*	5,6200
33	ROSADO AZABARTE, FELIX JAVIER	***0705*	3,3890
34	RUIZ PARREÑO, JULIO	***1495*	5,8270
35	SORIA ELBAL, JAVIER	***7518*	3,4320
36	VALDELVIRA DÍAZ, BRUNO	***6385*	4,4410

Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos, quedando fijado el segundo examen para el día 30 de junio, decidiendo reunirse el Tribunal a las 8 horas para su preparación y convocándose a los aspirantes a las 12 horas, se publica anuncio con las personas que han superado el primer ejercicio por orden de puntuación.

El día treinta de junio, a las ocho horas, se reúnen los miembros del Tribunal, con la excepción de D. Juan Ballesteros que se incorporará a las doce horas, con la finalidad de elaborar el ejercicio de carácter práctico, en la Sala de Gobierno del edificio sede de Diputación.

Para la elaboración del ejercicio se recurre a los libros utilizados durante la elaboración del primero y muy especialmente el siguiente: "Prevención de Riesgos Laborales. Casos Prácticos. Autores Pedro Mateo Floría y Diego González Maestre. FC Editorial". Tras un serie de propuestas, se decide por unanimidad que el ejercicio será el que





figura como Anexo II. Se han incluido una serie a anotaciones orientativas que se fijaron momentos antes de realizar la corrección, figurando incluso notas manuscritas, que sirvieron de orientación.

A las once horas y cincuenta minutos se incorpora D. Juan Ballesteros Landete, que no ha participado en la elaboración del segundo ejercicio. Para el examen se disponen dos salas (la Sala de Reuniones y la Sala de Prensa, ambas en la planta baja) con el fin de que se mantenga entre los aspirantes un mínimo de 1,5 mts. dividiéndose el Tribunal para su control. Comienza el llamamiento de los aspirantes a las doce horas, tras identificarse con el D.N.I., asisten 14 personas que se indican a continuación:

CASTRO ARANDA, NURIA
DÍAZ LOPEZ, JOSE
ERVITI MARTÍNEZ, MARÍA
GALLEGO HARO, MARIA CARMEN
GARCÍA HERREROS, IRENE
JIMÉNEZ SEGURA, MARIA PILAR
LEÓN MANZANO, MIGUEL
LÓPEZ DE RODAS CAMPOS, JORGE ARISTÓTELES
LUJÁN NÚÑEZ, HERMINIA
MARTINEZ HERNANDEZ, PEDRO
MONTEJANO DEL AMO, JUAN JOSÉ
NAVARRO PEDROSA, MARIA DOLORES
ORQUIN GARCIA, MARGARITA MARIA
RODENAS ESPARCIA, SOFÍA

No asistieron:

LÓPEZ CLEMENTE, MARIA FELICIANA
OLIVAS ORDÓÑEZ, ANTONIO
RUIZ PARREÑO, JULIO

Comienza el desarrollo del ejercicio a las 12,15 horas disponiendo de hora y media para su realización. Se recogen las plicas y se custodian por el Secretario.

A las 16 horas y tras haber realizado una breve pausa para comer, comienza la numeración de las plicas, a continuación se inicia la corrección de los ejercicios, en base a los criterios técnicos fijados por unanimidad en ese momento por el Tribunal, y teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia profesional, que como se ha indicado, figuran en el Anexo II.

Se decide también, por unanimidad, que la puntuación máxima de cada una de las preguntas será de 1,00 y que se corregirán los ejercicios por preguntas, por lo que se procederá a leer los ejercicios por números de preguntas, es decir, la pregunta 1 de todas las plicas, la 2 de todas las plicas ... y así sucesivamente con el fin de asignar las puntuaciones lo más objetivas posible.

A las dieciséis horas y treinta minutos se ausenta D. Ricardo Marcilla Marín no incorporándose con posterioridad.





A continuación se detallan las puntuaciones otorgadas, especificándose el número de preguntas y las plicas, las puntuaciones se asignaron por unanimidad en todos los casos, por lo que no figuran el nombre de los miembros que puntuaban:

N.º PLICA	N.º Pregunta	PUNTOS TOTAL										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	1,00	0,75	1,00	0,00	1,00	0,75	0,75	0,25	0,00	1,00	6,500	
2	0,50	0,75	1,00	0,00	0,25	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,000	
3	0,25	0,25	1,00	0,00	0,25	1,00	0,75	0,00	0,00	0,25	3,750	
4	0,75	0,25	0,00	0,00	0,25	0,25	1,00	0,25	0,25	1,00	4,000	
5	1,00	0,75	1,00	1,00	1,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	5,000	
6	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,50	1,750	
7	0,75	0,50	0,00	0,00	0,25	0,25	0,00	0,75	0,00	0,00	2,500	
8	0,00	0,00	1,00	0,00	0,25	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	2,250	
9	1,00	0,75	1,00	1,00	0,50	0,25	0,25	0,50	0,00	0,00	5,250	
10	0,75	0,00	1,00	1,00	0,50	0,25	0,25	0,50	0,00	0,00	4,250	
11	0,50	0,25	1,00	0,00	0,75	0,75	0,25	0,25	0,00	0,50	4,250	
12	0,75	0,50	1,00	0,00	0,50	0,00	0,25	0,25	0,25	0,75	4,250	
13	1,00	0,75	1,00	0,00	0,75	1,00	0,50	0,25	0,00	1,00	6,250	
14	0,50	0,50	1,00	1,00	1,00	0,50	0,75	0,25	0,25	0,25	6,000	

Finalizada la corrección se abren los sobres de las plicas que contienen el nombre de los aspirantes, anotándose el número que corresponde con el siguiente resultado:

Plica nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
12	CASTRO ARANDA, NURIA	4,250
10	DIAZ LOPEZ, JOSE	4,250
7	ERVITI MARTÍNEZ, MARÍA	2,500
8	GALLEGO HARO, MARIA CARMEN	2,250
9	GARCÍA HERREROS, IRENE	5,250
13	JIMÉNEZ SEGURA, MARIA PILAR	6,250
6	LEÓN MANZANO, MIGUEL	1,750
11	LÓPEZ DE RODAS CAMPOS, JORGE ARISTÓTELES	4,250
14	LUJÁN NÚÑEZ, HERMINIA	6,000
1	MARTINEZ HERNANDEZ, PEDRO	6,500
5	MONTEJANO DEL AMO, JUAN JOSÉ	5,000
4	NAVARRO PEDROSA, MARIA DOLORES	4,000
3	ORQUIN GARCIA, MARGARITA MARIA	3,750
2	RODENAS ESPARCIA, SOFÍA	3,000





Se levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día antes indicado. Publicándose el anuncio con la lista de espera resultante el día 3 de julio, anuncio que figura a continuación:

Núm	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nota Primer Ejercicio	Nota Segundo ejercicio	Puntuación total
1	MARTINEZ HERNANDEZ, PEDRO	***8674*	7,2610	6,5000	13,7610
2	JIMÉNEZ SEGURA, MARIA PILAR	***7573*	7,3460	6,2500	13,5960
3	LUJÁN NÚÑEZ, HERMINIA	***7894*	7,0060	6,0000	13,0060
4	MONTEJANO DEL AMO, JUAN JOSÉ	***1252*	6,0410	5,0000	11,0410
5	GARCÍA HERREROS, IRENE	***0014*	5,6160	5,2500	10,8660
6	LÓPEZ CLEMENTE, M ^a FELICIANA	***5030*	6,5470	No presentada	6,5470
7	DIAZ LOPEZ, JOSE	***5225*	6,3350	---	6,3350
8	ERVITI MARTÍNEZ, MARÍA	***8399*	6,2940	---	6,2940
9	OLIVAS ORDÓÑEZ, ANTONIO	***4480*	6,2920	No presentado	6,2920
10	NAVARRO PEDROSA, M ^a DOLORES	***6376*	6,2890	---	6,2890
11	ORQUIN GARCIA, MARGARITA M ^a	***8073*	6,2510	---	6,2510
12	GALLEGO HARO, MARIA CARMEN	***8418*	6,2480	---	6,2480
13	RUIZ PARREÑO, JULIO	***1495*	5,8270	No presentado	5,8270
14	LEÓN MANZANO, MIGUEL	***9039*	5,6610	---	5,6610
15	RODENAS ESPARCIA, SOFÍA	***7988*	5,6200	---	5,6200
16	LÓPEZ DE RODAS CAMPOS, JORGE ARISTÓTELES	***4371*	5,3670	---	5,3670
17	CASTRO ARANDA, NURIA	***5700*	5,3220	---	5,3220

Se dan por finalizadas las actuaciones el día treinta de junio a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.





DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ACTA LISTA ESPERA TÉCN. SUP. PREV. RIESGOS LABORALES - SEFYCU 1982365

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sede.dipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): AAAA CXLJ QUDR ZQXH V3MK

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	MARÍA ISABEL NEGRO COMPANY VOCAL DEL TRIBUNAL	Firma electrónica - FNMT-RCM - 31/07/2020 10:11 MARIA ISABEL NEGRO COMPANY
	JOSÉ JOAQUÍN DÍAZ FERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR	Firma electrónica - FNMT-RCM - 31/07/2020 10:44 JOSE JOAQUIN DIAZ FERNANDEZ
	RICARDO MARCILLA MARÍN VOCAL DEL TRIBUNAL	Firma electrónica - FNMT-RCM - 31/07/2020 11:17 RICARDO MARCILLA MARÍN
	Mª DEL SEÑOR MARTÍNEZ RUIZ ASESORA DEL TRIBUNAL EN INFORMÁTICA	Firma electrónica - FNMT-RCM - 31/07/2020 11:30 MARIA DEL SEÑOR MARTÍNEZ RUIZ
	MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR	Firma electrónica - FNMT-RCM - 31/07/2020 13:06 MANUEL CEBRIAN ABELLAN
	JUAN BALLESTEROS LANDETE INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	Firma electrónica - FNMT-RCM - 25/08/2020 10:41 JUAN BALLESTEROS LANDETE